



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 757/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Criminología Clínica, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Karin Arbach, informa que las Licenciadas María Agustina LUMELLO DNI 35.580.100 y Valentina MUNGUÍA DNI 36.200.596 cumplieron con las obligaciones de las adscripciones, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Valoración estructurada del riesgo de violencia en agresores de pareja" y "Trastornos de personalidad en población penitenciaria y población general: Un estudio comparativo en Argentina", respectivamente

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Karin Arbach, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las Licenciadas María Agustina LUMELLO y Valentina MUNGUÍA.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00850411-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las Licenciadas María Agustina LUMELLO DNI 35.580.100 y Valentina MUNGUÍA DNI 36.200.596, realizadas en la asignatura Criminología Clínica, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas María Agustina LUMELLO y Valentina MUNGUÍA han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

